

NOTA DE PRENSA 13/07/2020
PETICIÓN AL MINISTRO DE JUSTICIA POR ENFERMERA LISIADA
al amparo de la normativa europea

Por cuarta vez, al amparo de varias normas europeas contra la corrupción, nuestro Presidente ha solicitado al Ministro de Justicia, en nombre de la funcionaria pública Carmen Bilbao Arrese, la cantidad de once mil setecientos euros (11.700 euros), para que ésta pueda realizar las reclamaciones oportunas por las represalias administrativas y judiciales sufridas.

La Sra. Bilbao fue lisiada por el doctor Diego Salas Vidal del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Virgen Macarena de Sevilla. Cabe recordar la reciente noticia en ABC: “Dimite el gerente del Virgen Macarena, el hospital con más contagios sanitarios de Sevilla”.

El Dr. Salas puso una prótesis de cadera a la Sra. Bilbao sin medirla, utilizando una prótesis de un tamaño inadecuado que ha dejado coja a la paciente. No se hicieron las preceptivas pruebas de alergia a los metales, colocando una prótesis de cromo-cobalto, siendo la paciente alérgica al cromo, produciendo una reacción alérgica. Por último, se realizó la intervención sin el consentimiento informado de la paciente. Días después tuvo una luxación y el Dr. Salas volvió a operar a la paciente dos veces, intentó resolver el problema de una forma tan brutal que la rompió el fémur. La Sra. Bilbao se fue a Alemania para que diagnosticaran su situación y la dieran una solución, siendo ésta que se cambiara la prótesis. Estos hechos están probados en la sentencia judicial del 24 de abril de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Sevilla. Sobre la declaración del médico, en la sentencia se dice: “ésta ha resultado confusa y poco creíble, no recordando aspectos esenciales”.

El Servicio Andaluz de Salud y la sucursal en España de la compañía de seguros Zurich Insurance PLC, fueron condenados a indemnizar a la Sra. Bilbao con 189.099,84 euros más los intereses.

El Servicio Andaluz de Salud recurrió la sentencia alegando que la reclamación se había presentado fuera del exiguo plazo de un año que establece la corrupta ley. Al respecto en la sentencia se dice: “existiendo una estabilización del estado clínico de la paciente el 20 de octubre de 2014, según el informe de la Dra. Escobar, [...] No obstante, “LA SOLUCION PASARÍA POR RETIRAR LA PROTESIS”, [...] por lo que ni siquiera habría concluido el proceso de curación de la paciente”.

La compañía Zurich -que es la que tenía que pagar la indemnización- acató esta rotunda sentencia, al no impugnarla.

A pesar de todo lo antedicho, se estimó el recurso, desestimando la reclamación, mediante sentencia del 22 de marzo de 2019 de la Sección Cuarta de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, firmada por los magistrados Heriberto Asencio Cantisán, Guillermo Sanchis Fdez. Mensaque, José Ángel Vázquez García, Eduardo Hinojosa Martínez y Javier Rodríguez Moral. Estos magistrados cambiaron varios hechos y alegaron que estaba prescrita porque la estabilización se produjo antes.

La Sra. Bilbao tuvo que ser operada varias veces más, por el dolor insoportable que tiene desde la primera operación que realizó el doctor Diego Salas Vidal que sigue trabajando en el Hospital Virgen Macarena de Sevilla.

La Sra. Bilbao solicitó la incapacidad laboral total y la Seguridad Social la denegó, ganándola judicialmente. Posteriormente solicitó la absoluta que también fue denegada y ganada judicialmente.

Se adjunta la solicitud al Ministerio y las dos sentencias referidas.

www.anviped.org.es